



Resolución 1248 EXENTA

AUTORIZA PARA CONSUMO ANIMAL SOYA MON 89788

MINISTERIO DE AGRICULTURA; SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO;
DIRECCIÓN NACIONAL

Fecha Publicación: 21-MAR-2013 | Fecha Promulgación: 01-MAR-2013

Tipo Versión: Única De : 21-MAR-2013

Url Corta: <http://bcn.cl/2ghua>



AUTORIZA PARA CONSUMO ANIMAL SOYA MON 89788

Núm. 1.248 exenta.- Santiago, 1 de marzo de 2013.- Vistos: Lo dispuesto por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16, de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; el decreto supremo N° 307, de 1979, que aprueba el Reglamento de alimentos para animales del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo oficial responsable de establecer la nómina de ingredientes autorizados para la alimentación animal.
2. Que el Servicio debe velar que los alimentos para animales no afecten la salud de los mismos.
3. Que evaluados los antecedentes internacionales respecto del evento MON 89788, en la información regulatoria y científica disponible, no se han encontrado inconvenientes para su utilización en alimentación animal.

Resuelvo:

Se autoriza el uso en alimentación animal soya (Glycine max) MON 89788.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.